

TARJETA DE CRÉDITO INFINITE  
INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE CRÉDITO AL CONSUMO

Este documento contiene la Información Normalizada Europea sobre crédito al consumo del Contrato de la Tarjeta de Crédito Visa Infinite emitida por Singular Bank, S.A.U. (la "Tarjeta").

Para ver los servicios asociados de los que se puede beneficiar al contratar la Tarjeta, pinche en el siguiente link <https://www.singularbank.es/doc/productos/seguros-servicios-asociados-tarjeta-singular-infinite.pdf>

La información resaltada en negrita es especialmente relevante

## Identidad y detalles de contacto del prestamista

Prestamista:	Singular Bank S.A.U.
Dirección:	C/ Goya, 11 - 28001 Madrid • Número de teléfono: 912 909 083 • Dirección de página web: <a href="http://www.singularbank.es">www.singularbank.es</a> • Autoridad de supervisión: Sujeto a la supervisión del Banco de España ( <a href="http://www.bde.es">www.bde.es</a> ) • Correo electrónico: <a href="mailto:informacion@singularbank.es">informacion@singularbank.es</a> • CIF Entidad: A8559782I
Nuestra tarjeta VISA Crédito es emitida por Singular Bank.	

## Descripción de las características principales del producto de crédito

Tipo de crédito:	Tarjeta de Crédito Infinite
<b>Importe total del crédito:</b> Es el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a tu disposición en el marco del Contrato de Crédito.	Crédito inicial personalizable con un <b>límite máximo de crédito de 30.000 €</b> sujeto a autorización previa de Singular Bank, en función del riesgo pudiendo ser modificado el límite máximo al alza o a la baja.
<b>Condiciones que rigen la disposición de fondos:</b> Es decir, cuándo y cómo obtendrás el dinero.	El Titular de la Tarjeta podrá disponer hasta el límite del crédito concedido una vez formalizado el contrato de la misma. Para ello, el Banco pondrá a su disposición una tarjeta con tecnología <i>contactless</i> para que pueda efectuar los pagos en los establecimientos que dispongan de ella o retirar dinero en efectivo en cajeros automáticos de aquellas entidades que lo permitan. A medida que amortice la deuda existente por las operaciones realizadas, se restaurará el saldo disponible en la misma medida.  En virtud de lo anterior, su Tarjeta de crédito le permitirá:  1) <b>Pagar bienes y servicios</b> hasta el límite de crédito. En caso de que dicho límite se supere se aplicarán las condiciones expuestas en el apartado "Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazo". siguientes.  2) <b>Retirar dinero en efectivo en cajeros automáticos</b> tanto en territorio nacional como en el extranjero en aquellas entidades que lo permitan (se aplicarán los gastos descritos en el apartado "Importe de los costes por utilizar la tarjeta").

<p><b>Duración del contrato de crédito:</b></p>	<p>El contrato de suscripción de la Tarjeta (el "Contrato") tendrá una duración <b>indefinida</b>.</p> <p>El Titular podrá cancelar su Tarjeta y resolver el Contrato en cualquier momento, sin gastos, poniéndose en contacto con el Servicio de Atención al Cliente del Banco. El Banco atenderá su petición dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de su solicitud.</p> <p>La resolución del Contrato no generará gastos a costa del Titular, salvo en el caso de que el Contrato haya estado en vigor durante menos de 6 meses. En este último supuesto, los gastos de resolución, de existir, serán adecuados y se ajustarán a los costes soportados por el Banco.</p> <p>El Banco, por su parte, podrá resolver de manera unilateral el Contrato en cualquier momento, dándole preaviso al Titular con una antelación mínima de 2 meses. Dicho preaviso no será necesario en caso de que el Titular haya incumplido cualquier disposición del Contrato, o cuando existan motivos para pensar que ha usado o intentado usar la Tarjeta con negligencia grave o con fines fraudulentos u otros fines ilícitos.</p> <p>Sin perjuicio del plazo de duración indefinida, la Tarjeta tendrá un plazo de validez limitado que figura en el reverso de la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad a su fecha de caducidad. Una vez caducada, la Tarjeta perderá su validez y podrá cambiarse por otra.</p>
<p>Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazo.</p>	<p><b>Modalidad de Pago: Pago al Contado con carácter mensual</b></p> <p>Las cantidades que el Titular utilice como saldo dispuesto en virtud de las operaciones realizadas con su Tarjeta y que se reflejan en el extracto y en los movimientos de su Cuenta Singular serán satisfechos por el sistema de Pago al Contado, en virtud del cual el Titular abonará mensualmente el Importe total de la deuda en la fecha de pago de cada Periodo de Consumo, tal y como este concepto se define a continuación.</p> <p>La Tarjeta cierra el período de consumo de crédito el día 25 de cada mes, es decir, cada periodo de consumo de crédito incluye todos los cargos pendientes de liquidar desde el día 26 del mes anterior hasta el día 25 del mes corriente (el "Periodo de Consumo"). La fecha de pago/liquidación de cada Periodo de Consumo es el primer día hábil del mes siguiente a la finalización del Periodo de Consumo correspondiente. Este sistema de pago no devenga intereses.</p> <p>En virtud de lo anterior, asumiendo que el Titular dispone del total del límite concedido, bajo este sistema amortizará el crédito mediante el pago de una cantidad equivalente al 100% mediante un pago único el primer día hábil del mes siguiente al Periodo de Consumo correspondiente.</p> <p>Para el cumplimiento de su obligación de pago de la deuda pendiente que mensualmente refleje el extracto de la tarjeta, el Titular deberá efectuar la oportuna provisión de fondos en la Cuenta Singular asociada a la Tarjeta antes de la fecha límite indicada en el extracto para que le sea cargado el importe.</p> <p>En el caso de saldo insuficiente en la fecha de pago, la liquidación de la deuda seguirá el siguiente orden: primero comisiones hasta el importe devengado hasta la fecha, en segundo lugar, los intereses devengados por el saldo dispuesto, y por último el saldo dispuesto.</p> <p>Como titular de la Tarjeta, debe saber que autoriza al Banco para atender los pagos derivados de las transacciones que realice, incluso cuando excedan el límite de línea de crédito concedido. Aunque el Banco no está obligado a ello, en caso de que, el Banco le permita exceder el límite de crédito, el exceso del mismo se exigirá en la fecha de pago en que procede reembolsar la cantidad cuyo límite se ha excedido, siendo su responsabilidad disponer de los fondos necesarios para atender dicho pago. En el caso de los excedidos del límite de crédito o de las cantidades adeudadas dentro de ese límite de crédito que no fueran satisfechas en la fecha de vencimiento, no cabrá la posibilidad de pago aplazado diferido, cuantía que deberá ser abonada en su totalidad en la siguiente fecha de pago.</p>

	<p>En tales supuestos, se aplicaría -según corresponda- el tipo de interés correspondiente por excedido en tarjeta o por recibo impagado establecida en el apartado "Importe de los costes por utilizar la tarjeta", y cuyo cargo en la Cuenta Singular asociada se realizará el mismo día del excedido sobre el Límite de Crédito o del impago, para compensar al Banco la gestión de regularización y demás acciones llevadas a cabo para la realización del pago.</p> <p>Tiene también la posibilidad de amortizar las cantidades liquidadas a partir del día en que se produce el cargo hasta el último día del mes en que se cierra el Período de Consumo, momento en el cual se cargará en su Cuenta Singular asociada dichas cantidades. El Banco deducirá de la cantidad que deberá pagar el importe de las cantidades amortizadas durante este plazo. Asimismo, a medida que amortice la deuda existente por las operaciones realizadas, se restaurará el saldo disponible en la misma medida.</p>
<p><b>Importe total a que deberá pagar, es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito</b></p>	<p>Importe total que deberá pagar dependerá de las disposiciones que realice el Titular</p> <p><b>Ejemplo ilustrativo Importe Total del Crédito (Pago al contado):</b>          Importe del Crédito dispuesto: 2.000,00€          Comisión de Emisión: 0,00€          Importe Total: 2.000,00€</p>

## Costes del crédito

<b>Tipo Deudor</b>	Al tratarse de una Tarjeta con la modalidad de pago al contado, el tipo de interés nominal es del <b>0%</b>
<b>Tasa Anual Equivalente (TAE)</b> La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas	Al tratarse de una Tarjeta con la modalidad de pago al contado, la TAE es del <b>19,56%</b>
<b>¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, contratar una póliza de seguros que garantice el crédito, u otro servicio accesorio?</b>  Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.	No.
<b>Costes relacionados</b>	Para contratar la Tarjeta es necesario tener previamente una cuenta en el Banco (la "Cuenta Asociada"). Esta cuenta no tiene como finalidad exclusiva la domiciliación de los pagos de la Tarjeta y su coste figura en su contrato específico.
<b>Importe de los costes por utilizar la tarjeta</b>	<p>Comisión anual por emisión y mantenimiento de la Tarjeta: <b>240€ anuales, pagaderos mensualmente (20€ mensuales)</b></p> <p>Sustitución por deterioro, pérdida o robo: <b>máximo 0€</b></p> <p>Renovación: <b>0€</b></p> <p>Disposición de efectivo a crédito en cajeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Extracciones a crédito: Comisión del <b>3,00%</b> del importe extraído o dispuesto mínimo de <b>4€</b></li> </ul> <p>Operaciones en otra divisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión por operaciones en moneda extranjera: <b>1%</b> sobre el contravalor en euros</li> </ul> <p>Avance de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amortización anticipada: <b>GRATIS</b></li> </ul> <p>Devolución de recibo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de reclamación por recibo devuelto: <b>35€</b></li> <li>Interés de demora mensual sobre el importe no ingresado en plazo: <b>1,50% TIN</b></li> </ul> <p>Exceso del límite de crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Límite excedido: <b>0%</b></li> </ul> <p>Notificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Envío SMS (códigos OTP y alertas de operaciones): <b>GRATIS</b></li> </ul>

<p><b>Otros costes derivados del contrato de crédito:</b></p>	<p>Para los servicios que solicite expresamente se aplicarán las comisiones correspondientes, según lo estipulado en el contrato de la Tarjeta de Crédito y que se han señalado en el apartado anterior. No existen otros costes adicionales.</p>
<p><b>Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el Contrato de Crédito:</b></p>	<p>La entidad se reserva la facultad de modificar los tipos de interés nominales aplicables, períodos de liquidación, gastos repercutibles, límites y comisiones pactadas. Las modificaciones serán comunicadas en la forma pactada en el contrato, es decir, de manera individualizada en soporte duradero, con una antelación de dos (2) meses a la aplicación de las mismas. Si las modificaciones implicasen un beneficio para usted, su aplicación será inmediata.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la modificación será notificada en la primera comunicación y se considerará aceptada salvo notificación en contrario antes de la fecha propuesta para la entrada en vigor de las mismas.</p> <p>En el caso de que rechace las modificaciones, tendrá el derecho de rescindir el Contrato sin coste alguno, y con vigencia desde cualquier momento anterior a la fecha de aplicación de la modificación. En cualquier caso, sí mantendrá la obligación de devolver los importes del crédito que han sido dispuestos y no han sido devueltos en la fecha de rechazo de las nuevas condiciones.</p>
<p><b>Costes en caso de retraso en los pagos:</b> La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo, inscripción en ficheros de información de solvencia patrimonial y crédito) y dificultar la obtención de un crédito. Asimismo, deberá pagar el interés de Demora [1.50% TIN] por pagos atrasados.</p>	<p>Queremos advertirle expresamente que, en caso de impago o incumplimiento del Contrato de Crédito, la entidad podrá resolver anticipadamente y reclamar en la vía judicial el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de tarjeta de crédito. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias, por ejemplo, la inscripción en ficheros de información solvencia patrimonial y crédito, la dificultad para la obtención de un crédito, así como el devengo de los gastos, intereses y comisiones derivados del impago o incumplimiento.</p> <p>Ejemplo:</p> <p><b>Importe Total de la Deuda: 2.000,00€</b>  <b>Interés de demora mensual (1.5%):</b>  <b>30,00€</b>  <b>Importe Total: 2.030,00€</b></p>

## Otros aspectos jurídicos importantes

<b>Derecho de desistimiento:</b> Tiene derecho a desistir del contrato de crédito en plazo de 14 días naturales.	Sí
<b>Reembolso anticipado:</b> Tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.	<p>El reembolso anticipado el abono del saldo pendiente, pagando a la entidad la tarifa de cancelación anticipada correspondiente indicada en el Contrato.</p> <p><b>Comisión por cancelación anticipada: 0%.</b></p> <p>En caso de ser aplicable la entidad tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado.</p>
<b>Consulta de una base de datos:</b>	<p>El Banco tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.</p>
<b>Derecho a un Proyecto del modelo de contrato de crédito:</b>	<p>El Titular tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el Banco no está dispuesto a celebrar el contrato de crédito.</p> <p>La información contenida en este documento es de carácter meramente informativo, su validez está limitada al día de su recepción. Este documento no es contractual ni vinculante para el Banco, y se le proporciona como cliente con el exclusivo propósito de atender la solicitud de información. Los cálculos y la información son meramente indicativos, y toda la información relevante no se puede tener en cuenta para la contratación, siendo necesario un análisis previo para su aprobación. La entidad no es responsable de las consecuencias, de cualquier índole, que puedan surgir de su consulta o utilización.</p> <p>Solicitar cualquiera de nuestras tarjetas, y cumplir los requisitos para dicha solicitud, no garantiza la concesión final de la misma.</p>

Información adicional en caso de comercialización a distancia de  
servicios financieros

<b>a) Relativa al prestamista</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección: C/ Goya, 11 - 28001 Madrid</li> <li>• Número de Teléfono: 912909083</li> <li>• Correo electrónico: informacion@singularbank.es</li> <li>• Información de la página web: www.singularbank.es</li> </ul>
Registro:	Registro Mercantil de Madrid al Tomo 26.409, Folio I, Hoja M-475925.
Autoridad de supervisión:	Banco de España.
<b>b) Relativa al contrato de crédito</b>	
Ejercicio del derecho de desistimiento:	<p><b>El Titular de la Tarjeta, tiene un plazo de 14 días naturales para ejercerlo, sin necesidad de indicar el motivo.</b> El plazo se inicia el día de la celebración del contrato. No obstante, si no hubieran recibido las condiciones contractuales y la información contractual correspondiente antes de dicho día el plazo para ejercer este derecho comenzará a contar el día en que reciba la citada información. El desistimiento debe ser notificado a la entidad por los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Singular Bank, C/ Goya, 11 - 28001 Madrid</li> <li>• Email: informacion@singularbank.es</li> </ul> <p>En caso de que ejerza el derecho de desistimiento bajo las condiciones indicadas, la entidad procederá a cancelar el Contrato y bloqueará el uso de su Tarjeta de Crédito automáticamente.</p>
La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones antes de la celebración del contrato de crédito:	Para la celebración del contrato y las consecuencias que de éste se deriven resultará de aplicación la legislación española. Por la firma de este contrato acepta la sumisión exclusiva a los Juzgados españoles.
Régimen lingüístico:	<b>La información y términos contractuales serán proporcionados en español. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en español.</b>

c) Relativa al recurso	
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso:	<p>Existe a disposición del solicitante un Servicio de Atención al Cliente para la gestión de sus quejas y reclamaciones:</p> <p>Servicio de Atención al Cliente: C/ Goya, 11 - 28001 Madrid. Correo electrónico: <a href="mailto:reclamaciones@singularbank.es">reclamaciones@singularbank.es</a></p> <p>La entidad dispone de un Reglamento para la Defensa del Cliente, al que se puede acceder, solicitándolo por correo electrónico, o a través de la web <a href="http://www.singularbank.es">www.singularbank.es</a> en los enlaces específicos de atención al cliente.</p> <p>El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de 15 días. Si después de este tiempo no se hubiera resuelto el caso o bien, se encontrara disconforme con la decisión final de su reclamación o queja, podrá dirigirse a:</p> <p>Servicio de Reclamaciones del Banco de España (Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España). C/ Alcalá nº 48. 28014 Madrid.</p> <p>La entidad no ofrece acceso a otros procedimientos extrajudiciales.</p> <p>Singular Bank S.A.U. está adherida a la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL), en caso de controversias relativas a la publicidad, podrá acudir al sistema de resolución extrajudicial de controversias del Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL (<a href="http://www.autocontrol.es">www.autocontrol.es</a>).</p>



## Anexo I.

**Información adicional relativa al Real decreto ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera; Orden ECE/1263/2019, de 26 de diciembre, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago; Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España; y cualquier otra norma que los reemplazarán, modificarán o completarán en el futuro.**

### Principales características del instrumento de pago y de las formas de su utilización.

La tarjeta de Crédito Infinite (la "Tarjeta") se emiten con carácter personal e intransferible a nombre del cliente (el "Titular"), quien podrá hacer uso de la misma, bajo la modalidad de pago al Contado, para realizar cualesquiera de las acciones establecidas en el apartado "Condiciones que rigen la disposición de fondos" de la Información Normalizada Europea.

### Información o identificador único que el usuario de servicios de pago debe facilitar para la correcta ejecución de una orden de pago.

El identificador único es el número que figura impreso en la Tarjeta. Dicho identificador podrá ser modificado por la Entidad cuando la Tarjeta sea sustituida por otra.

Si el identificador único facilitado por el Titular fuese incorrecto, la Entidad no será responsable de la ejecución defectuosa o no ejecución de la operación de pago.

### Medidas del Titular para preservar la seguridad de las tarjetas.

El Titular es responsable del uso de su Tarjeta y de mantener la seguridad de la información de la misma y de su Aplicación Móvil. En este sentido, el Titular no debe:

- permitir que otra persona use su Tarjeta o su Aplicación de Singular Bank;
- anotar su PIN o cualquier elemento de autenticación en forma alguna que permita a un tercero hacer un uso fraudulento de su Tarjeta o de la Aplicación de Singular Bank;
- revelar o poner su PIN o cualquier elemento de autenticación a disposición de terceros;
- introducir el PIN en cualquier cajero que no parezca verdadero, que haya sido modificado, que tenga fijado o conectado un dispositivo sospechoso o que esté funcionando de manera sospechosa;
- permitir que otra persona tenga en su poder su Tarjeta de manera que escape de su campo de visión; o
- introducir su PIN en un cajero o en un terminal de un punto de venta de forma que permita a otra persona ver el PIN.

Para proteger los elementos individuales de autenticación en pagos en línea, debe prestar especial atención a lo siguiente:

- Los elementos de conocimiento, tales como una contraseña online, deben ser guardados en secreto; en particular, no deben ser comunicados oralmente (por ejemplo, por teléfono o en persona), enviados en forma de texto (por ejemplo, por correo electrónico o servicio de mensajería instantánea) fuera de las operaciones de pago, almacenados por medios electrónico de forma no segura (por ejemplo, en el correo electrónico o servicios de mensajería instantánea), escritos en un dispositivo o guardados como copia junto a un dispositivo que sirva como elemento de posesión (por ejemplo, un dispositivo móvil) o para introducir un elemento de inherencia (por ejemplo, un dispositivo móvil con una aplicación para pagar con tarjeta mediante la introducción de la huella dactilar).
- Los elementos de posesión, tales como un dispositivo móvil, deben ser protegidos del uso indebido, en particular:
  - Se debe asegurar que personas no autorizadas no puedan acceder a su terminal móvil (por ejemplo, teléfono móvil), -asegurar que otras personas no pueden usar la aplicación en la que tiene introducida su Tarjeta (por ejemplo, aplicaciones de tarjetas, o aplicaciones de autenticación) en el terminal móvil (por ejemplo, el teléfono móvil).
  - La aplicación para realizar pagos en línea (por ejemplo, aplicaciones de tarjetas, o aplicaciones de autenticación) de su terminal móvil debe estar desactivada con anterioridad a que usted ceda la posesión de ese terminal móvil (por ejemplo, vendiendo el dispositivo de teléfono móvil).
- Los elementos de posesión (por ejemplo, OTPs) no deben comunicarse oralmente (por ejemplo, por teléfono) ni en forma de texto (por ejemplo, por correo electrónico o servicio de mensajería instantánea) fuera del proceso de la operación de pago.

- Los elementos de inherencia, tales como su huella dactilar, deben utilizarse como elementos de autenticación sólo en su dispositivo móvil para operaciones de pago en línea si no están almacenados elementos de inherencia de otras personas en dicho dispositivo. Si el dispositivo móvil utilizado para operaciones de pago en línea almacena elementos de inherencia de otras personas el elemento de conocimiento emitido por Singular Bank o el Emisor (por ejemplo, una contraseña online) se utilizará para las operaciones de pago en línea y no el elemento de inherencia almacenado en el dispositivo.

Si se le facilitan los detalles de la operación de pago (por ejemplo, el nombre de la empresa contratante y la cantidad abonada) en el caso de operaciones de pago de comercio electrónico, usted debe comprobar dichos detalles para asegurarse de que son correctos.

#### Condiciones en las que la entidad se reserva el derecho de bloquear el instrumento de pago.

La Entidad podrá bloquear su Tarjeta en cualquier momento con efectos inmediatos y sin necesidad de preaviso cuando:

- se descubra que cualquier información que facilitó cuando solicitó su Tarjeta es incorrecta; o
- existan motivos para sospechar un uso no autorizado o fraudulento de la Tarjeta o nos preocupe la seguridad de su Tarjeta; o
- haya excedido su Línea de Crédito;
- haya incumplido el presente Contrato; o
- existan motivos para pensar que usted, en calidad de Titular, ha usado o intentado usar la Tarjeta con negligencia grave o con fines fraudulentos u otros fines ilícitos, o cuando la Entidad no pueda tramitar operaciones de cualquier tipo como consecuencia de las actuaciones de terceros.

Cuando la Entidad suspenda o cancele su Tarjeta, le informará al respecto, si le resulta posible y con arreglo a lo previsto en el Derecho aplicable, a través de la Aplicación móvil o por correo electrónico antes de la suspensión o cancelación de su Tarjeta, comunicando los motivos. Asimismo, la Entidad podrá informar a cualquiera de las partes de una operación en caso de que se haya producido un bloqueo.

La información mencionada en el párrafo anterior no se comunicará cuando tal comunicación esté prohibida por la legislación aplicable o sea contraria a los objetivos de orden público o de seguridad pública.

La Entidad procederá a desbloquear su Tarjeta tan pronto como sea viable en cuanto hayan dejado de existir las razones que llevaron a bloquear su uso y le informará a través de la Aplicación móvil o por correo electrónico una vez haya desbloqueado su Tarjeta.

#### Disposición de las órdenes de crédito y pago a través de la Tarjeta de Crédito Singular Bank

Su Tarjeta se puede utilizar en cualquier comercio electrónico para realizar compras a través de Internet y, si su Tarjeta es una tarjeta de plástico, también puede utilizarse para realizar compras en los establecimientos autorizados y obtener efectivo a través de cajeros automáticos dentro de España o en el extranjero (se pueden aplicar cargos, consulte la sección Cargos y tarifas del propio banco propietario del cajero). Cada transacción debe ser autorizada por usted. La entidad tratará las transacciones según lo autorice si:

- Su Tarjeta se utiliza en un lector habilitado con tecnología contactless y es aceptada por dicho lector, o bien firmando un comprobante de venta.
- Se utiliza el PIN de su Tarjeta, u otro código de seguridad personal habilitado.
- Si introduce los datos de su Tarjeta que le soliciten en las páginas web del comerciante o en la aplicación móvil.

Para que se considere que ha otorgado su consentimiento según lo establecido en los apartados anteriores, deberá presentar todos los elementos necesarios para la autenticación del Titular (reforzada o no según corresponda) mediante la presentación de la tarjeta de crédito de Singular Bank y el código PIN, o ingresando los detalles de la Tarjeta y el SMS de contraseña única ("One Time Password") en las transacciones de pago a distancia.

Debe saber que no puede revocar una orden de pago después de que ésta haya sido recibida por el Emisor. El momento de recepción de una orden de pago es la hora en que el Emisor recibe la orden de pago. Si la hora de recepción no corresponde con un día hábil para el Emisor, se considerará que la orden de pago se recibió el siguiente día hábil.

Su autorización para una transacción será recibida por el Emisor de la siguiente manera:

- Para las transacciones de comercio electrónico y las transacciones en el punto de venta, en el momento en que el Emisor reciba las instrucciones de transacción enviadas por el comercio electrónico o el punto de venta.
- Para transacciones en cajeros automáticos, en el momento en que recibimos la instrucción del operador del cajero automático.

La entidad recibirá su autorización para tales transacciones casi instantáneamente y no podrás retirar su consentimiento a la transacción después de este tiempo, a menos que la ley aplicable disponga lo contrario. La cuenta del Titular de la tarjeta no reflejará el movimiento antes de recibir la orden de pago.

#### **Notificación de transacciones de pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente**

Debe consultar el historial de transacciones de su tarjeta de crédito con regularidad a través de la Web o la aplicación móvil de Singular Bank. Si tuviera alguna razón para creer que una transacción no fue autorizada por usted o si ésta se realizó de manera incorrecta, debe informar a la Entidad sin demora en el momento en que tenga conocimiento de dicha transacción y, en cualquier caso, dentro de los **13 meses** posteriores a la fecha de débito. El límite de tiempo antes mencionado para la notificación no resultará de aplicación en caso de que la entidad no hubiera proporcionado o puesto a disposición la información sobre la ejecución del pago.

#### **Responsabilidad de Singular Bank en caso de transacciones de pago no autorizadas**

Si la entidad fuera responsable de una transacción ejecutada incorrectamente y así notificada por usted, la Entidad devolverá al Titular el importe de la operación no autorizada de inmediato y, en cualquier caso, a más tardar al final del día hábil siguiente a aquel en el que haya observado o se le haya notificado la operación, salvo cuando la Entidad tenga motivos razonables para sospechar la existencia de fraude y comunique dichos motivos por escrito al Banco de España..

#### **Responsabilidad del pagador en caso de operaciones no autorizadas**

En caso de pérdida, robo, fraude, apropiación indebida de la Tarjeta, PIN o los elementos de autenticación acordados o cualquier otro suceso que genere un riesgo de uso no autorizado de la Tarjeta, debe asegurarse inmediatamente de que la Tarjeta esté bloqueada a través de la Aplicación o del Sitio web de Singular Bank. También puede bloquear o cancelar su Tarjeta poniéndose en contacto con los Servicios de Atención al Cliente de Singular Bank o VISA llamando al número de teléfono indicado en la tarjeta, que también se encuentra publicado en la Página Web de Singular Bank. En este contexto, Singular Bank deberá garantizar que existen medios adecuados disponibles en todo momento para que el Titular pueda practicar esa notificación sin gastos. El bloqueo de la tarjeta en la aplicación o en el sitio web constituye una notificación del Titular de la Cuenta. El Titular cargará con los gastos de sustitución de la Tarjeta.

**El Titular podrá responder hasta un máximo de 50 EUR de todas las pérdidas ocasionadas como consecuencia de operaciones de pago no autorizadas llevadas a cabo con su Tarjeta antes del bloqueo o de su solicitud de bloqueo, en caso de robo o pérdida de la Tarjeta o de la información de seguridad de la Tarjeta.**

El párrafo anterior no se aplicará cuando:

- el Titular no hubiese podido detectar la pérdida, el robo o la apropiación indebida de la Tarjeta, PIN o los elementos de autenticación acordados antes de un pago, a menos que el ordenante haya actuado de manera fraudulenta; o
- la pérdida haya sido causada por actos u omisiones de un empleado, agente o sucursal de Singular Bank, el Emisor o una entidad a la que haya subcontratado sus actividades

No obstante lo anterior, el Titular responderá de todas las pérdidas ocasionadas en los casos en los que el Titular actúe de manera fraudulenta, con negligencia grave o de manera dolosa: (i) al incumplir su obligación de notificación sin dilaciones indebidas tras haber tenido conocimiento de la pérdida, robo, apropiación indebida o uso no autorizado de la Tarjeta, PIN o los elementos de autenticación acordados; o (ii) al no conservar razonablemente de manera segura su Tarjeta o su información de seguridad relativa a la Tarjeta con arreglo a lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones o en cualquier obligación de garantizar la seguridad de la cual le hayamos informado.

En cualquier caso, quedará eximido de toda responsabilidad en los supuestos de robo, extravío o uso indebido de la Tarjeta si las operaciones han sido realizadas de forma no presencial utilizando únicamente los datos de pago impresos en la propia Tarjeta, siempre que no haya incurrido usted en fraude o negligencia grave en el cumplimiento de sus obligaciones de conservación de la Tarjeta y de las credenciales de seguridad, y haya notificado esta circunstancia sin demora.

#### **Limitaciones en el uso de las tarjetas de crédito de Singular Bank**

La Tarjeta de Crédito Singular Bank también se puede utilizar en situaciones en las que no es posible obtener una autorización en línea para consultar el saldo disponible. Este puede ser el caso de las transacciones realizadas en trenes, barcos o aviones. Será responsable si una transacción offline se realiza por cualquier motivo y debe asumir el pago de cualquier cantidad que exceda la línea de crédito.

La tarjeta de crédito de la entidad no debe utilizarse como una forma de identificación.

La tarjeta de crédito de la entidad no debe utilizarse para fines ilegales ni de ninguna forma no permitida por la ley aplicable.

Puede definir límites de gastos diferentes a los límites de uso actuales de la tarjeta que se detallan a continuación. Cada transacción se verificará contra sus límites definidos; por lo tanto, una transacción puede ser rechazada si no coincide con los criterios de límites de gasto. Es su responsabilidad definir y revisar los límites de gastos de su tarjeta. Todas las operaciones de su tarjeta de crédito están supeditadas al límite de crédito inicial disponible en la misma. No obstante, la entidad podrá autorizar el establecimiento de otro límite de crédito, así como de otros límites de utilización. Asimismo, la entidad puede autorizar excedidos en el límite de crédito y los límites de utilización, aceptando expresamente tal posibilidad y sus consecuencias, como titular de la tarjeta.

La tarjeta de crédito de la entidad tiene los siguientes límites de transacciones. Debe asegurarse de cumplir con estos límites cuando utilices su tarjeta de crédito de Singular Bank:

**Límites gastos totales por tarjeta:** Supeditado al límite de crédito disponible (\*)

El límite máximo de crédito mensual de su tarjeta es de 30.000€. Personalizable.

LÍMITE AUTORIZADO MENSUAL COMERCIO	30.000 €
LÍMITE AUTORIZADO MENSUAL CAJERO	3.000 €
LÍMITE AUTORIZADO DIARIO COMERCIO	30.000 €
LÍMITE AUTORIZADO DIARIO CAJERO	500 €

(\*) Si lo desea, puede solicitar información sobre su límite de crédito y, el cambio del mismo, llamando al Servicio de Atención al Cliente de Singular Bank 91 290 90 83.

La entidad se reserva el derecho de modificar estos límites en cualquier momento, de conformidad a la legislación aplicable.

#### **Canales de comunicación**

La entidad puede comunicarse con usted por correo electrónico y/o SMS cuando le proporcionen notificaciones de servicio u otra información sobre su tarjeta de crédito, por lo que es importante que se asegure de mantener su dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil actualizado. No seremos responsables de las notificaciones que no reciba por no haber proporcionado la información de contacto actualizada o correcta.

#### **Derecho del Titular a recibir los términos y condiciones de la Tarjeta**

Como Titular de la Tarjeta tiene derecho a recibir en cualquier momento, durante la relación contractual, previa solicitud, en papel o en otro soporte duradero, los términos y condiciones contractuales de la Tarjeta.